

**PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2019**

| Aplicación Presupuestaria | Beneficiario   | Objeto   | Importe €   |
|---------------------------|--|--|-------------|
| 2313.48911                | ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"      | TALLER DE PINTURA                                    | 2.000,00 €  |
| 2313.48912                | ASOCIACIÓN ARCOÍRIS                                    | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN | 2.400,00 €  |
| 2313.48913                | ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS    | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN | 7.200,00 €  |
| 3341.48906                | CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA          | GASTOS SEMANA SANTA                                  | 11.000,00 € |
| 3381.48900                | COMISIÓN FIESTAS VALENTÍN EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA | GASTOS FIESTAS VALENTÍN                              | 2.500,00 €  |
| 3401.48901                | ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DE CALASPARRA                  | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN | 1.000,00 €  |
| 3401.48901                | CLUB BILLAR CALASPARRA                                 | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB         | 900,00 €    |
| 3401.48901                | CLUB BLADE RUNNERS CALASPARRA                          | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB         | 900,00 €    |
| 3401.48901                | CLUB ESCUELA DE PIRAGÜISMO CALASPARRA                  | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB         | 1.200,00 €  |
| 3401.48901                | CLUB TENIS DE MESA CALASPARRA                          | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB         | 900,00 €    |
| 3401.48901                | SOCIEDAD DE CAZADORES SAN HUBERTO                      | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD   | 2.000,00 €  |
| 3401.48901                | CIUDAD DE CALASPARRA CF                                | GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB         | 6.000,00 €  |



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

**Expediente n.º:** 1970/2019

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** ASOCIACIÓN ARCOIRIS CALASPARRA

**Fecha de iniciación:** 11/09/2019 20:23 2019-E-RE-1217

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Vista** instancia de fecha 11/09/19, presentada por D<sup>a</sup>. Manuela García Sánchez en representación de la ASOCIACIÓN ARCOIRIS CALASPARRA, de solicitud de subvención para sufragar gastos de la Asociación para la temporada 2019.

**Considerando**, informe de Secretaría de 28/09/19 en relación con el procedimiento y La legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

**Considerando**, informe de Intervención de 01/10/19, donde consta que, en los Presupuestos municipales para el presente ejercicio, se ha consignado subvención nominativa para el beneficiario Asociación Arcoiris, para gastos de funcionamiento y actividades de la asociación, que asciende a 2.400,00 €, con cargo a la aplicación 2313.48912.

**Considerando**, informe-propuesta de Secretaría de 05-10-19, al respecto.

**Visto** cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar, la subvención a la entidad ASOCIACION ARCOIRIS CALASPARRA, para GASTOS, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN, con cargo a la aplicación 2313.48912 del presupuesto de gastos de la Corporación, por importe de 2.400,00 € euros.

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer el crédito necesario, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 2313.48912, del Presupuesto de la Corporación, por un importe de 2.400,00 € euros.

**TERCERO.** Que se proceda al pago anticipado del 100% del importe de la subvención.

**CUARTO.** La subvención concedida SI es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, Nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

**QUINTO.** La subvención se abonará en UN solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

**SEXTO.** Establecer el plazo para su justificación antes de la finalización del presente ejercicio, mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas (facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) transcurrido el cual, el órgano Interventor estará facultado para ejercer las acciones

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

Jesús Gómez García (1 de 2)  
Secretario  
Fecha Firma: 09/10/2019  
HASH: 530263a6f6407779c691c02c1e42ca9d



José Velez Fernández (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 10/10/2019  
HASH: 7a0f81f2e0e539d98fa5f59844d9279d



Cod. Validación: AQZZ3M65XTETRN7WJ4ZZG-Y4LP | Verificación: <http://calasparra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

---

que procedan. Dicha justificación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**SÉPTIMO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**OCTAVO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Depositaria y próxima Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos.

En Calasparra, en fecha al margen

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Diligencia firmada por el secretario de la Corporación, para hacer constar que el contenido de la presente resolución ha sido examinado por el mismo, así como su forma, considerando su plena adecuación a la legalidad, e informando la resolución favorablemente.**

---

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G



Cód. Validación: AQZZ3M65XTETRN7WJ4ZZG-Y4LP | Verificación: <http://calasparra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2